

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido el 18 de diciembre de 2019 y de acuerdo al numeral 05 del artículo 277 del CPACA, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió el medio control de **NULIDAD ELECTORAL** instaurado por **JHONATAN ANDRES VARGAS CEBALLOS** contra **CARLOS MARIO MARIN CORREA**, con radicado **17-001-23-33-000-2019-00562-00**, medio a través del cual, se pretende:

“Primero: Que se declare nula el acta de resultado de escrutinio y declaración de elección (formulario E26 ALC) de fecha 5 de noviembre de 2019, en cuanto por este acto los miembros de la correspondiente comisión escrutadora declaran electo al señor CARLOS MARIO MARIN CORREA como alcalde de la ciudad de Manizales para el periodo 2020-2023.

Segundo: En consecuencia, ordenar conforme a las normas legales que regulan la materia nueva convocatoria de elecciones para el cargo de alcalde de la ciudad de Manizales”

Atentamente,


VILMA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS
SECRETARIA